

RE: RESPUESTA 11001400302620220087500- Derecho de petición EMPLEADOR

Analista Gestion Humana - Textiles Swantex S.A. <analistagh@swantex.com.co>

Jue 15/06/2023 8:51

Para:karenavargas.abogada <karenavargas.abogada@gmail.com>

CC:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Norma Gómez <ngomez@swantex.com.co>

 1 archivos adjuntos (311 KB)

Respuesta a Derecho de petición (Irene Ayala)..pdf;

Buenos Días;

Nos permitimos adjuntar respuesta al derecho de petición recibido el pasado 05 de Junio.

Cordial Saludo;

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario.....Pequeñas Cosas Para Cuidar Nuestro

Planeta.

De: Karen Vargas [mailto:karenavargas.abogada@gmail.com]**Enviado el:** lunes, 5 de junio de 2023 1:54 p. m.**Para:** servicioalcliente@swantex.com.co**Asunto:** 11001400302620220087500- Derecho de petición EMPLEADOR

Señores

TEXTILES SWANTEX S.A.

servicioalcliente@swantex.com.co

Cra 34N° 14a-62

Bogotá

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: IRENE AYALA MANRIQUE

DEMANDADOS: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

COOPERATIVA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE

COLOMBIA COOP TELETAXI

RICARDO PATARROYO GOMEZ

HECTOR ALFONSO CIFUENTES HORTUA

RADICADO: 11001400302620220087500

ASUNTO: Derecho de petición

KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá, abogada en ejercicio con la T.P. No 294.419 del C S de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 19#36-28, en calidad de apoderada judicial de los demandados **HECTOR ALFONSO CIFUENTES HORTUA** y **RICARDO PATARROYO GOMEZ**, en el proceso de la referencia, en el proceso de la referencia, les solicito se sirva informar:

1. Si en los meses de abril, mayo y junio del 2021, la empleada IRENE AYALA MANRIQUE identificada con C.C. N° 39.800.918, dejo de percibir sus ingresos o fracción de estos a causa de incapacidades.
2. Si la empleada IRENE AYALA MANRIQUE identificada con C.C. N° 39.800.918, continua con el cargo de TEJEDOR(A) SANTONI desde 1998 a la fecha.

Lo anterior fundamento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

La respuesta puede ir direccionada al JUZGADO JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., donde se tramita el proceso al correo: cmp126bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , dirección: Carrera 10#14-33 Piso 9, edificio Hernando Morales.

Cordialmente;

KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ
C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá.
T.P. 294.419 del C. S. de la Judicatura.
Cel: 3118119655
Correo: karenvargas.abogada@gmail.com
Notificaciones físicas: Calle 19 N°36-28



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Bogotá D.C., Junio 15 de 2.023.

Señora
KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ
Ciudad

Ref.: Su solicitud recibida en fecha Junio 05 de 2.023.

Respetada Señora Vargas,

Por medio de la presente, la Compañía acusa recibo de su comunicación de la referencia a través de la cual nos solicitó que se le informara si en los meses de Abril, Mayo y Junio del 2.021, la Señora Irene Ayala Manrique dejó de percibir sus ingresos o fracción de estos a causa de incapacidades y si actualmente continúa ejerciendo el cargo de Tejedor(a) Santi.

Al respecto nos permitimos indicarle que con fundamento en la Ley 1582 de 2012, no será posible remitir la información solicitada pues la misma trata de información laboral y confidencial referente a la señora Irene Ayala Manrique.

En los términos anteriores, damos respuesta total, oportuna y de fondo a su solicitud.

Cordialmente.


NORMA LUCIA GOMEZ MONTOYA
Directora Gestión Humana